

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOFIJURIDICO
DEMANDADOS: JOSE NOEL TORRES GONZALEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2017-00544-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el señor TORRES GONZALEZ, y una vez revisado el plenario, se constató que dentro del presente asunto, no aparece que se haya embargado bien inmueble alguno propiedad de quien fue ejecutado, por tanto, no es procedente librar oficio a la Oficina de Registro de Calarcá.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte ejecutada, el oficio 2021_8627305 de fecha 10 de agosto de 2021, procedente de Colpensiones

Remítase copia de la presente providencia y del oficio del Colpensiones, al señor JOSE NOEL TORRES GONZALEZ, al correo electrónico josenoelt421@gmail.com.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48e055074994bb29c70574622e51892c7de65041e2a7ab7d3a228aaf5dca1f29**
Documento generado en 18/08/2021 08:42:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 19 DE AGOSTO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO